



MISIÓN:

Brindar soporte político y administrativo integral al Presidente de la República, gestionando con eficacia y confidencialidad los asuntos presidenciales, facilitando la interlocución con diversos sectores sociales, coordinando la implementación de las prioridades gubernamentales y fortaleciendo la gestión presidencial, con el fin de contribuir a un Estado transparente, eficiente y al servicio de la ciudadanía guatemalteca.

VISIÓN:

Ser reconocida como el referente de excelencia en la gestión presidencial, articulando eficazmente el liderazgo del Presidente con las aspiraciones de la población y promoviendo la transformación del Estado mediante el diálogo inclusivo, la implementación efectiva de prioridades estratégicas y la modernización institucional al servicio de Guatemala.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Fortalecer la capacidad de la Secretaría Privada de la Presidencia para brindar información oportuna, precisa y basada en evidencia, que facilite la toma de decisiones al Presidente de la República, sobre asuntos de interés nacional, con el fin atender eficientemente los requerimientos presentados por personas individuales o jurídicas, garantizando respuestas eficientes, transparentes y oportunas, incrementando en un 20% la capacidad de la Secretaría Privada de la Presidencia para el año 2026.

OBJETIVOS OPERATIVOS:

Mejorar los procedimientos internos de recepción, procesamiento y respuesta de los requerimientos, estableciendo plazos de respuesta claros y asegurando que todos los requerimientos sean resueltos dentro de un marco de tiempo determinado.

Participar con las dependencias en la promoción de las condiciones y procesos de solución de los problemas sociales de manera sostenible.



Secretaría Privada de la Presidencia

Liderazgo y acompañamiento a asuntos y relaciones políticas con sectores sociales e institucionales.

Asesoría técnica especializada para el diseño e implementación de procesos de gestión y análisis social e institucional a cargo del Ejecutivo. Mejora en la confianza y transparencia en el proceso de toma de decisiones políticas, gracias a la entrega regular de informes claros y accionables.

OBJETIVOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Que la administración de los fondos públicos administrados por la Secretaría Privada de la Presidencia sea presentable, transparente y actualizada.
2. Que los medios informáticos de solicitud de información sean apropiados y de fácil interpretación para que el usuario tenga la facilidad de solicitarla.
3. Contar con un portal Web, para que el usuario cuente con la información de forma inmediata.

OBJETIVOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1. Cumplir eficazmente con la entrega y publicación de información en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública.
2. Implementar mecanismos para administrar las tecnologías de información y comunicación que promuevan procesos ágiles, transparentes e innovadores.

OBJETIVOS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Cumplir con las normativas legales vigentes en el ámbito de competencia de la Secretaría Privada de la Presidencia y la rendición de cuentas.

VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los valores y principios están ligados con los ideales de la organización, para lo cual incluye normas éticas de honestidad, calidad e integridad en el desarrollo de las actividades laborales, principios con los que se identifica el recurso humano de la Secretaría Privada de la Presidencia.

Para el logro de su objetivo, misión y visión, así como para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la Secretaría Privada de la Presidencia

VALORES	
HONESTIDAD	Toda persona está obligada a actuar, tanto en lo público como en su vida privada de manera escrupulosa y con apego a las normas morales socialmente aceptadas.
INTEGRIDAD	En el contexto del ejercicio de las funciones públicas contratadas, incluye, entre otros actos, el compromiso de no colocarse bajo ninguna circunstancia que pueda influir en la toma de decisiones y el desempeño de las obligaciones. Las circunstancias pueden incluir obligaciones financieras u otras con terceros.
LEALTAD	Comprendido como el sentimiento de respeto y fidelidad a los propios principios morales, a los compromisos establecidos al desempeñar servicio público en la Secretaría Privada de la Presidencia conlleva absoluta lealtad a la misión y visión de la Institución.
LEGALIDAD	Asegurar la excelencia y el fiel cumplimiento con los deberes y responsabilidades que se establecen en la Constitución Política de la República, en la Ley del Organismo Ejecutivo y en las normas o reglamentos de la Institución.
RECTITUD	Es toda acción realizada con apego a la ética y a la moral.

requiere que sus servidores públicos, atiendan los siguientes valores:

Para el logro de su objetivo, misión y visión, así como para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la Secretaría Privada de la Presidencia, requiere que sus servidores públicos practiquen, cumplan y hagan cumplir los siguientes principios:

PRINCIPIOS	
RESPONSABILIDAD	El reconocimiento de necesidades y la atención de los requerimientos de la población, es responsabilidad fundamental de todo órgano del Organismo Ejecutivo, y de esa cuenta, se debe promover la eficiencia y eficacia en el uso del tiempo, recursos y herramientas que se encuentran a disposición, buscando el bien común. Ser responsable implica comprometerse con el cumplimiento de los fines del Estado, y de esta forma evitar consecuencias perjudiciales para sí o para el Estado
VOCACIÓN DE SERVICIO	La vocación de servicio involucra desarrollar las funciones o la prestación de servicios de manera comprometida con los fines y valores de la Institución, reflejando una actitud respetuosa, solidaria, cortés, empática, tolerante, educada y paciente con los usuarios y sus integrantes.
TRANSPARENCIA	La transparencia consiste en ajustar la conducta al derecho que tiene la población de informarse sobre las actuaciones de la administración pública, facilitándoles el acceso a la información sobre los actos, procedimientos, pronunciamientos y resoluciones de sus instituciones, en apego a lo dispuesto por la ley de la materia.
PERTINENCIA CULTURAL	La pertinencia cultural implica incorporar un enfoque intercultural en el desarrollo de las funciones o prestación de servicios, lo que abarca considerar las características culturales particulares de las poblaciones maya, xinka y garífuna
NO DISCRIMINACIÓN	La no discriminación se refiere a garantizar el derecho de toda persona a ser tratada de forma igualitaria, sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación socioeconómica, enfermedad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, estado civil, nacionalidad o



Secretaría Privada de la Presidencia

	cualquier otro motivo, razón o circunstancia que impida o dificulte a una persona individual o jurídica, o grupo de personas, el ejercicio de un derecho legalmente establecido.
PRUDENCIA	La prudencia conlleva actuar con cautela y moderación, teniendo como base el fin supremo del Estado, y absteniéndose en todo momento de generar daño o afectación a la institución.
PRIMACÍA DEL BIEN COMÚN	La primacía del bien común se refiere a observar la premisa de que el interés social prevalece sobre el interés particular, buscando alcanzar equidad para la población, haciendo uso racional y eficiente de los recursos públicos, favoreciendo el progreso de la sociedad.
ADAPTACIÓN	La adaptación implica actuar de manera que permita atender la necesidad de progreso de la población y contribuyendo a su desarrollo.
ARMONÍA	La armonía se refiere a desarrollar acciones que promuevan el equilibrio y entendimiento con la población
LEGALIDAD	La legalidad conlleva desarrollar funciones o actividades con estricto apego a la Constitución Política de la República de Guatemala, a los Convenios y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por Guatemala y a las leyes ordinarias del país.



Secretaría
**Privada de la
Presidencia**